



15 de enero de 2025
ORH-33-2025

Máster
Mónica Aurora Castro Badilla
Jefa, Sección Gestión de Pago
Oficina de Recursos Humanos

Estimada señora:

Para los efectos concernientes a la Sección de Gestión de Pago, me permito informarle los salarios mínimos que rigen a partir del 01 enero de 2025:

Categoría	Salario Mínimo	50% Salario Especie	Salario Total
Servidora Doméstica	¢258.376,22	¢129.188,11	¢387.564,33
Personal Extraordinario (*)	¢399.203,69		¢399.203,69
Personal Extraordinario (**)	¢399.603,69		¢399.603,69

(*) *Trabajadores en Ocupación Semicalificada (Ocupaciones genéricas por mes)*

(**) *Instituto de Investigaciones Psicológicas*

Estos salarios fueron aprobados en la **Gaceta N° 232**, del 10 de diciembre de 2024.
Decreto N° 44756-MTSS.

Asimismo, es importante indicar que, de acuerdo con los términos del Decreto N° 40022-MTSS, publicado en Alcance N° 278, del 30 de noviembre de 2016, se "... *acordó ajustar de forma unánime la metodología de fijación de salarios mínimos para el sector privado, la cual rige para la fijación correspondiente a 2017 y sucesivas...*".

Por lo tanto, los acuerdos establecidos a nivel nacional, en relación con el ajuste a los salarios mínimos, corresponde a una vigencia anual.

Consecuentemente, los datos expresados en este documento tienen validez durante todo el año 2025.





ORH-33-2025
Página 2

Esperamos que la información brindada sea de utilidad y por supuesto, quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda que tenga al respecto.

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

MBA. Rafael Picado Picado
Jefe, Sección Administración de Salarios

mcc

Cc: MBA. Marta Molina Lobo, Jefa, Oficina de Recursos Humanos
Lic. Álvaro Mora Alvarado. M.A, Jefe, Área de Gestión Administrativa
Licda. Melissa Peña Quirós, Jefa, Sección de Control y Calidad
Archivo

Adjunto: Gaceta N° 232, Decreto N° 44756-MTSS